

FENOMENOS LUMINOSOS

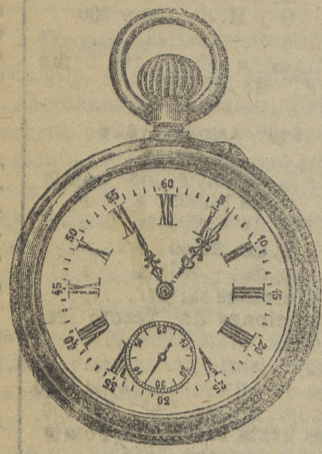
Obtenidos por el empleo de los comprimidos eléctricos. Un descubrimiento llamado a revolucionar el mundo del alumbrado, es el que consiste en asimilar el petróleo a la electricidad.—Por el empleo de los comprimidos eléctricos, el petróleo se metamorfosea en fluido eléctrico y adquiere un maravilloso poder alumbrante. Todas las lámparas de petróleo son utilizables sin tener que sufrir transformación ninguna. Se suprime el escape de aceite y el humo: el procedimiento es limpio, cómodo y sin peligro. Cada caja contiene la provisión para un mes de alumbrado con un gasto de 4 céntimos por noche.

Para recibir franco dos cajas de comprimidos para el alumbrado de dos meses, basta mandar a M. Veluet, 13, Passage des Soupirs, París.

El modo de empleo va con cada expedición.—2,50 francos.

REBAJA A LOS SUSCRIPTORES DEL CORREO DE MADRID

Habiendo hecho la empresa de este periódico un tratado especial con la conocida y acreditada fábrica de relojes de D. CARLOS COPPEL, pueden nuestros lectores, con la presentación de este anuncio, obtener en nuestra Administración, previo el pago de 25 pesetas, un bonito y elegante reloj, de marcha exacta, en caja de acero oxidado (negro) para señora o caballero, con iniciales, cadena y estuche, cuyo valor es de 40 pesetas sin este cupón. A provincias se sirven estos relojes con el aumento de 2'50 pesetas por franqueo y embalaje; los pedidos y pagos se pueden dirigir a la Administración de este periódico, calle del Arco de Santa María, 4, Madrid.



La casa COPPEL garantiza la buena marcha de sus relojes.

BELLEZA DEL CUTIS

Loción higiénica y antiséptica.

Curra ó evita las espinillas (puntos negros), manchas, hoyos y arrugas de la cara. Da a la piel flexibilidad, brillantez y frescura. Frasco 6 pesetas. Remitido por correo, 4.

TINTAS DE A. LEÓN

VIOLETA Esencia de tinta en pasta para escribir y sellar.—Util por lo limpia y la rapidez con que se hace para cuantos escriben, é indispensable para cuantos viajan ó viven en el campo. Se conserva años sin alteración alguna, y con ella se hace tinta, al minuto, en la cantidad que se quiera, resultando de gran comodidad y extraordinaria economía.

Su elaboración es sencillísima. Paquete para dos litros, 60 céntimos. A cada paquete se acompaña una instrucción. Los pagos deben hacerse al pedirlos, en sellos de 15 céntimos ó libranza del Giro Mútuo.

A la gran legión de enfermos nerviosos

El Antinervioso Howard es el más poderoso tónico conocido del sistema nervioso y el regulador más inflexible de sus trastornos funcionales. Está indicado para curar vahidos, hipocondría, todo dolor, neuralgias, jaquecas, gastralgias (dolor de estómago), insomnio, vértigos, mareos, desvanecimientos, dolor de cabeza, debilidad cerebral, del oído y de la vista; asma nervioso, palpitaciones nerviosas, dolor que precede ó acompaña a las reglas, histerismo, parálisis, fijeza, etcétera. El enfermo que hace uso del Antinervioso Howard experimenta rápidamente tales resultados que le dejan suspendido el juicio, al punto de no poder creer en los efectos tan pronto y sorprendentes del medicamento. Desléntese el apetito, si antes estaba decaído; regularizanse las digestiones, si antes eran difíciles y tumultuosas; el decaimiento profundo y a la falta de energía en las determinaciones, sucédenese el vigor y tal entereza de voluntad, que el individuo llega a creerse transformado en otro. Se afianza la memoria, se robustece la inteligencia, el pensamiento adquiere mayor consistencia, vuelven las ideas con la nitidez y claridad apetecidas, y sin la niebla y confusión en que poco ha veíamos envueltos; siente más potente la fuerza de las ideas y el discursar agradable y fácil. A estas modificaciones densas las de una más fácil respiración, la sensación de la tranquilidad y marcha normal del corazón, un sueño tranquilo, reposado y reparador, del que sale cada día más fuerte, ágil y activo. Pero estas profundas y rápidas modificaciones que introduce el medicamento en el organismo no paran ahí, continúan persistentes y progresiva hasta que hacen desaparecer toda huella de padecimiento nervioso. El Antinervioso Howard no contiene opio ni sus sales, ni bromuros, ni calomelanos. Los individuos cuyo sistema nervioso se halla en constante tensión por las condiciones especiales de la vida moderna, las luchas, vida rebosante de placeres, preocupaciones, ansias de gloria, de riquezas, escritores, políticos, bolsistas, etc., hallarán el seguro de su salud, de su tranquilidad y de su vida en el Antinervioso Howard.—4 pesetas caja. Se manda por el correo, previo envío del importe en sellos ó giro.

LA FAVORITA

Agua higiénica para teñir el cabello y la barba. La mejor inofensiva y tónica, sin nitrato de plata ni substancia nociva, según comprueba su análisis. Destinamos 1.000 pesetas al que demuestre que en nuestro preparado existe dicho metal. Evita las enfermedades del cuero cabelludo, contribuyendo a su crecimiento, no mancha la piel ni la ropa. Úsase con la mano ó esponjita. Precio del frasco, 3'50 pesetas.

De venta en las principales perfumerías y peluquerías de Madrid y provincias. Por mayor en casa del autor, M. Macián, Caballero de Gracia, 30 y 32, entresuelo, Madrid.

EXPORTACIÓN A PROVINCIAS

Invitación para participar a la próxima GRAN LOTERÍA DE DINERO

500.000

Marcos

ó aproximadamente

Pesetas 750.000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente:

1 Premio 4 M.	300000
1 Premio 4 M.	200000
1 Premio 4 M.	100000
2 Premios 4 M.	75000
1 Premio 4 M.	70000
1 Premio 4 M.	65000
1 Premio 4 M.	60000
1 Premio 4 M.	55000
2 Premios 4 M.	50000
1 Premio 4 M.	40000
1 Premio 4 M.	30000
2 Premios 4 M.	20000
26 Premios 4 M.	10000
56 Premios 4 M.	5000
106 Premios 4 M.	3000
206 Premios 4 M.	2000
812 Premios 4 M.	1000
1518 Premios 4 M.	400
36952 Premios 4 M.	155
19490 Premios 4 M.	300, 200, 134, 104
	100, 73, 45, 21

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la Hacienda pública del Estado, contiene 118.000 billetes, de los cuales 59.150 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital, incl. 58.820 billetes gratuitos, importa

Marcos 11.764.525

ó sean aproximadamente

Pesetas 18.000.000

La instalación favorable de esta Lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59.150 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50.000, de la segunda 55.000, en la tercera 60.000, en la cuarta 65.000, en la quinta 70.000, en la sexta 75.000 y en la séptima clase podría, en caso más feliz, eventualmente importará 500.000, especialmente 800.000, 200.000 marcos, etc.

La casa inscripta invita por la presente a interesarse en esta gran Lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir a la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, extendidas a nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, fácil a cobrar ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

1 Billete original entero: Pts. 9.
1 Billete original medio: Pts. 4'50

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin, todos los pormenores se verá del prospecto oficial. Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía a todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría a los interesados, los billetes podrán devolverse; pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido.

Los pedidos deben remitirse directamente lo más pronto posible pero siempre antes del

10 de Noviembre de 1899

Valentín y C.ª

Expedientaría general de Loterías

Hamburgo.

ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial a quien lo pida

ADMINISTRACION:
4, ARCO DE SANTA MARIA 4

CORREO DE MADRID

ADMINISTRADOR:
DON ANTONIO GINER

SECCION SECRETARIAL

Siete años de constantes trabajos en defensa del secretariado, han sido premiados con la confianza y las simpatías de éste, proclamando al CORREO DE MADRID órgano central indispensable para la propaganda de la unión secretarial.

Correspondiendo a tan honrosas distinciones y perseverante en la misión que al nacer se impuso de ser auxiliar, jamás director de intereses y derechos ajenos, por entender que a la clase secretarial le sobra razón, inteligencia y entusiasmo para conquistar por sí misma sus justísimas aspiraciones, entregó esta Sección a los más entusiastas del Cuerpo, mediante convenio aprobado y firmado por todos, constituyéndose un Consejo de redacción que es garantía del éxito en la obra emprendida.

A partir de este convenio, las campañas del CORREO DE MADRID se han sujetado siempre a las iniciativas de la clase, quizá con poca fortuna, pero con Lucha honrada y buena fe. En sus propagandas jamás ha engañado a nadie con fingidos triunfos; ha preferido ser pesimista, aun a costa de sus intereses, pues sabe que es de todos que con pesimismo no se hacen descripciones. Para alcanzar éstas ha creído suficiente cumplir con escrupulosidad y exactitud todos sus compromisos, prescindiendo de pomposos reclamos, impropios de una publicación que se estima en algo y conoce sus deberes para con la clase que desde hace siete años le honra con su confianza.

SECCION POLITICA Y DE NOTICIAS

Aparte de la Sección Secretarial, el CORREO DE MADRID llena cumplidamente su misión de diario político de noticias, conteniendo tanta lectura útil como otro cualquiera de su clase. Su información política, absolutamente independiente, y sus diversas secciones generales contienen cuanto de interés ocurre en la nación y en el extranjero.

Publica además novelas interesantes y recreativas, siempre morales, resultando así un diario popular de lectura amena, abundante y variada, suficiente a satisfacer todos los gustos, a la vez que el más barato de cuantos se publican en Madrid.

SERVICIOS GRATUITOS

Con objeto de que nuestros suscriptores de provincias puedan adquirir con facilidad y sin desembolsos por comision cuantos artículos de Madrid necesitan, esta Administración se encarga de servirlos, sin remuneración alguna, cuantos ellos cargos se sirvan hacer, sean de la índole que sean: libros, aparatos, medicamentos, maquinaria, suscripciones a periódicos y revistas, partituras, piezas e instrumentos de música, etc., etc.

Todo suscriptor que tenga satisfecho el trimestre corriente tiene derecho a estos servicios, bastando que al pedir el objeto ó producto que le es necesario se le indique el importe y el de transporte ó certificado.

Únicamente los que consulten ó pidan precios, deberán acompañar 30 céntimos para contestación. Los encargos se hacen con la posible urgencia, y los específicos los encargamos al día a los autores ó principales depositarios, que nos los remiten directamente, de cuyo modo nuestros abonados tienen la seguridad de que los medicamentos son frescos y legítimos.

REGALOS MENSUALES

Todos los meses regalamos participaciones en los billetes de la Lotería Nacional que juega esta Administración.

Cada suscriptor lleva participación en dos números distintos, con opción a los siguientes premios:

Uno de 150 pesetas, si alguno de sus números es agraciado con el premio mayor; otro de 50 pesetas si lo es con el 2.º, y otro de 25 si lo es con el 3.º.

Es decir, nuestros abonados, sin arriesgar nada, juegan todos los meses a la Lotería con opción a seis premios.

Sólo tienen opción a estas participaciones los suscriptores que se hallan al corriente en el pago de suscripción.

Los números en que juega cada suscriptor se publican en el periódico durante tres días, y diez antes de celebrarse el sorteo.

Los premios se pagan al interesado previa entrega ó remisión del recibo del trimestre corriente y otro firmado por él de la cantidad con que ha sido premiado.

TRABAJOS TIPOGRAFICOS

La imprenta del CORREO DE MADRID se encarga de toda clase de trabajos de imprenta, litografía y encuadernación. Facturas, circulares, res, prospectos, billetes de toros y teatros, estados, libros especiales de contabilidad, obras, carteles, periódicos y cuanto abarca la imprenta y litografía.

Los precios de esta casa son tan económicos que a pesar del gasto de transporte resultan más baratos que los corrientes en provincias.

IMPRESOS SUELTOS

1 CARTAS TIMBRADAS.—100, 3'50 pesetas, 500, 10.—En papel comercial, 3 y 9.

TARJETAS: 100 tarjetas de visita, 2 pesetas; 100 tarjetas comerciales, 4; 500, 10.

B. L. M.: 100, 4 pesetas; 500, 12; SOBRES TIMBRADOS: 100 sobres cartas, 2'50; 500, 8; 100 color, 2; 500, 6.

ESQUELAS de participación de enlace ó natalicio.—50, 3 pesetas 100, 5; 200, 8.

OFICIOS timbrados en papel de hilo: 100, 4'50; 500, 12.

ESQUELAS de funeral ó aniversario: 50, 6 pesetas; 100, 11.—En papel gran luto, 8 y 14.—En tarjetas biseladas, oro ó plata, tamaño 4.º, 12 y 16; tamaño holandesa, 20 y 30.

RECORDATORIOS cartulina con preciosos grabados y oraciones: 50, 5 pesetas; 100, 6.—Entrefijos, 12 y 16.—Finis, 16 y 25.

MATERIAL DE ESCRITICION

PAPBL. 100 cartas, 2 pesetas; 500, 7.—En papel extra, 3 y 10.

PAPBL HILO: 100 oficios, 2'50 y 10; —100 pliegos folio, 4; 500, 16.—Con rayado horizontal, 4'50 y 18.

SOBRES de cartas, blancos ó de color: 100, 1 peseta; 500, 4.—Grandes para oficios, blancos ó de color: 100, 1'25; 500, 6.—Pequeños para folio: 100, 0'75; 500, 3.—Hay sobres clase-exótica, cuyo precio aumenta 0'75 el 10, y 2'50 los 500.

TINTA EN PASTA: Paquete con instrucción para hacer cuatro cuartillos de tinta violeta, 0'60 pesetas.

SELLOS de goma, sencillos y calendarios a precios reducidos.

LIBROS RAYADOS

Tamaño folio, rayado horizontal, diario ó mayor de 100 folios, 2 pesetas; de 150, 2'50; de 200, 3; de 300, 4; de 400, 5.

LIBRETOS y cuadernos tamaño 4.º: de 200 hojas, 1'50 pesetas; de 150, 2; de 20, 2'50.

COPIALORES de cartas para prensa con índice de 500 hojas, 4 pesetas, de 1000, 7.

CARPETAS cartón con ojetas y cintas: En folio, 1 peseta el par, en 4.º, 0'75.

CORREO DE MADRID

DIARIO POLÍTICO INDEPENDIENTE

NO SE PUBLICA LOS DIAS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS

ADMINISTRADOR

D. ANTONIO GINER

á quien se debe dirigir toda la correspondencia.

No se devuelven los originales, aunque no se inserten.

IMPRESORA
4, ARCO DE SANTA MARÍA, 4

Núm. 2042

SUSCRIPCIÓN

Madrid, una peseta al mes.
Provincias, cuatro pesetas trimestre.

ANUNCIOS
En la plana 3.ª, una peseta línea.
En 4.ª plana, precios convencionales.

OFICINAS
4, ARCO DE SANTA MARÍA, 4

AÑO VII

Martes 31 de Octubre de 1899

Advertencia

Con motivo de la festividad del día, mañana no se publicará el CORREO DE MADRID.

NUESTROS AMIGOS

A los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos del partido judicial de Alba de Tormes (Salamanca).

Amables compañeros: Hoy me cabe la inmensa satisfacción de saludaros y á la vez cumplir el grato deber que me impuse gusto so y vosotros me confiásteis con entusiasmo y confianza en la reunión general celebrada el día primero de este mes, dándoos cuenta de las gestiones practicadas y de los resultados obtenidos hasta el día.

Una vez más se demuestra que la unión es fuerza, que las grandes colectividades bien organizadas se hacen oír y hablando constancia consiguen lo que en justicia les pertenece. Si no alcanzamos las mejoras que ansiamos es por falta de compañerismo, poca disciplina y mucho egoísmo alimentado por nuestros enemigos.

Vamos á la emancipación de la clase, á la moralización de los Municipios, á la regeneración de la Nación; en fin á ser los mejores servidores del Estado desarrollando sus problemas económicos, y un día y siempre pediremos al Gobierno que nos rija menos política, más administración y protección.

Lo más pronto que me fué posible y dado mi estado y condiciones dirigí mi instancia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, una copia á cada uno de los Sres. Senadores de esta provincia D. Juan de la Fuente Alvarez Cedrón, D. Fermín Hernández Iglesias, D. José Rodríguez Sigua y D. Fernando Soriano, marqués de Ibarrey; otra copia á los Sres. Diputados á Cortes por la misma, D. Isidro García Barrado, (Peñaranda-Alba) D. Saturnino Rodríguez Alonso (Bajar), D. Luis María, general Pando (Sequeros) Excmo. Sr. duque de Tamames (Ledesma) D. Luis Maldonado Fernández Ocampo (Salamanca), D. Juan Antonio Cavestany (Vitiugudino) y á D. José Pedro Díaz Agre (Ciudad Rodrigo), con la siguiente carta:

Santos de la Cruz Sánchez, Secretario del Ayuntamiento Siete Iglesias 11 de Octubre de 1899.

Señor Don... Muy señor mío y distinguido señor: Como individuo del Consejo Secretarial y autorizado por los Secretarios de los Ayuntamientos del partido de Alba de Tormes, me dirijo á usted suplicándole se sirva aceptar la adjunta copia de la instancia que he dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación—Como según parece se está elaborando una nueva ley municipal, esperamos que usted tomará á su cargo la defensa de mi clase y no cesará hasta conseguir la inamovilidad relativa, sueldos decorosos, y el sostenimiento de los actuales Municipios.—Sirvase usted acusarme recibo y emitir su parecer sobre el asunto para dar cuenta á mis poderdantes. Es de usted con la mayor consideración affm. y s. s. q. b. s. m.—Santos de la Cruz Sánchez.

Señor Don... Muy señor mío y distinguido señor: Como individuo del Consejo Secretarial y autorizado por los Secretarios de los Ayuntamientos del partido de Alba de Tormes, me dirijo á usted suplicándole se sirva aceptar la adjunta copia de la instancia que he dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación—Como según parece se está elaborando una nueva ley municipal, esperamos que usted tomará á su cargo la defensa de mi clase y no cesará hasta conseguir la inamovilidad relativa, sueldos decorosos, y el sostenimiento de los actuales Municipios.—Sirvase usted acusarme recibo y emitir su parecer sobre el asunto para dar cuenta á mis poderdantes. Es de usted con la mayor consideración affm. y s. s. q. b. s. m.—Santos de la Cruz Sánchez.

Por el orden de remisión y con una prontitud marcada he recibido las siguientes contestaciones:

El ministro de la Gobernación.—Particular. Salamanca 14 Octubre 99.—Sr. D. Santos de la Cruz.—Muy señor mío: Se tendrá en cuenta en momento oportuno las aspiraciones de los Secretarios de Ayuntamiento contenidas en la instancia que me incluye usted en su carta, fecha 10 del corriente, y me reitero suyo afectísimo, s. s. q. b. s. m.—E. Dato.

El diputado á Cortes por Peñaranda.—Salamanca 14 Octubre 99.—Sr. D. Santos de la Cruz Sánchez.—Mi estimado amigo: Enterado de la instancia que los Secretarios de Ayuntamiento de ese partido dirigen al señor ministro de la Gobernación, tengo el gusto de manifestarle que uniré desde luego mi apoyo para que dicho señor tome en cuenta los intereses y aspiraciones de ustedes.—Disponga usted como guste de su afectísimo amigo s. s. —Isidoro García Barrado.

Senado, particular.—Salamanca Octubre 16 99.—Sr. D. Santos de la Cruz.—Muy Sr. mío y amigo: He recibido su grata del 14 de los corrientes y la copia de la instancia que dirigen los Sres. Secretarios de este partido de Alba á el señor Ministro de la Gobernación.—En contestación á la primera he de manifestarle que trataré de complacerles, puesto que es muy digno de protección el Secretario de Ayuntamiento, cuyo cargo desempeñan muchos amigos á quien deseo serles útil.—Sabe V. que es suyo affm. amigo s. s. que su M. B.—Juan de la Fuente.

El diputado á Cortes por Bajar.—16 Octubre de 1899.—Sr. D. Santos de la Cruz Sánchez.—Siete Iglesias.—Muy señor mío y distinguido amigo.—Fué en mi poder su atenta del 14 en la que me incluye una copia de la instancia dirigida al señor ministro de la Gobernación ya que me ofrezco apoyar y defender las legítimas aspiraciones que los Secretarios de Ayuntamiento desean en justicia y tanto así que tengo otra copia igual de nuestro Secretario de Ayuntamiento—Sabe que siempre está á sus órdenes su atento amigo ys. s. q. b. s. m.—Saturnino Rodríguez.

Senado, particular.—Sr. D. Santos de la Cruz Sánchez.—Muy señor mío: Tendré sumo gusto en apoyar la instancia que usted y los demás Secretarios del partido de Alba se han servido elevar al Excm. Sr. Ministro de la Gobernación en solicitud de la inamovilidad y otras mejoras en la digna clase á que usted pertenece, pues dichas aspiraciones siempre han sido simpáticas y encontraron el incondicional apoyo del que tiene el gusto de saludar á usted y demás citados compañeros y ofrecerse suyo afectísimo s. s. q. b. s. m.—José Rodríguez Yagüe.—Bajar.—20, 10, 99.

Senado, particular.—Sr. D. Santos de la Cruz Sánchez.—Muy agraciado señor mío: Con la atenta carta de usted del 11 recibo copia de la exposición que, como individuo del Consejo Secretarial y autorizado por los Secretarios de Ayuntamiento del partido de Alba de Tormes, ha elevado al ministro de la Gobernación.—Agradezco la atenta de usted.

—Haré cuanto me sea dable en favor de tan buena idea—Ya en días anteriores, por recomendación de los Secretarios del partido de Ledesma, me diriji al señor Ministro de la Gobernación interesándole en el mismo asunto, y el señor Secretario de la villa de Ledesma envió la contestación del señor Ministro.—Celebro tener esta ocasión de ofrecerme á usted como su efectísimo seguro servidor que besa su mano.—Fermín H. Iglesias.—22 de Octubre de 1899.

Diputado á Cortes por Vitiugudino.—Besa la mano á su querido amigo el Excmo. señor D. Eduardo Dato y le remito la adjunta instancia suscrita por los Secretarios de los Ayuntamientos del partido de Alba de Tormes y mucho celebraré que pueda complacerles en sus pretensiones.—Juan Antonio Cavestany aprovecha gustoso esta ocasión para expresarle la seguridad de su más distinguida consideración.—Palacio del Congreso 22 de Octubre de 1899.

Madrid 23 del 99.
El Diputado á Cortes por Ledesma.—Secretario particular del excelentísimo señor duque de Tamames.—Sr. D. Santos de la Cruz Sánchez. Siete Iglesias.—Muy señor mío: Por ausencia de esta capital del señor duque, y cumpliendo sus órdenes he abierto su carta, en la que incluye copia de la exposición dirigida al señor ministro de la Gobernación. En cuanto regrese á esta el señor duque, le daré cuenta de su carta y desde luego puedo decir á usted que S. E. ha apoyado siempre las causas justas y desde luego puede asegurar á sus dignos compañeros, que siendo su pretensión justa pueden contar con el apoyo de S. E.—Sin más queda s. affmo. s. s.—Vicente Baltrán de Lis.

El Diputado á Cortes por Sequeros: B. L. M. al Sr. D. Santos de la Cruz y tiene el gusto de manifestarle, que habiendo recomendado eficazmente al ministro de la Gobernación la instancia elevada por los Secretarios del partido de Alba sobre legítimas aspiraciones de la citada clase, el señor ministro ha ofrecido estudiarla de enidamiento y atenderla en lo que le permita el espíritu general de la ley Municipal.—Luis M. de Pando, aprovecha gusto de esta ocasión para expresarle la seguridad de su más distinguida consideración. Palacio del Congreso, 25 de Octubre de 1899.

Madrid 25 de Octubre 1899.—El Diputado á Cortes por Ciudad Rodrigo.—Sr. D. Santos de la Cruz Sánchez.—Muy señor mío: He recibido la copia de la instancia que ustedes dirigen al señor Ministro de la Gobernación.—Estudiaré detenidamente este asunto y desde luego ofrezco á ustedes hacer cuanto pueda por complacerles en su deseo.—Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de usted atento amigo y seguro servidor que besa su mano.—F. Díaz Agero.

Completamente aprobado está que no se nos mira con indiferencia, que los organismos políticos algo esperan de nuestra clase, viendo en nosotros la principal palanca, la rueda motora de la máquina administrativa, que es preciso funcione con regularidad; hagámonos acreedores á su consideración, y yo, desde

este humilde rincón de Castilla, á los señores que han tenido la atención de oír mi humilde súplica les doy las gracias y les reitero la consideración más distinguida, esperando ocasión de demostrarles mi agradecimiento eterno.

SANTOS DE LA CRUZ SÁNCHEZ

EL 30 DE SEPTIEMBRE

Logrosán (Cáceres)

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

Los que suscriben, Secretarios de los Ayuntamientos que se expresan del partido judicial de Logrosán, provincia de Cáceres, según cédulas personales que anotan al pie de su firma, á V. E. con el debido respeto exponen:

Que creen llegado el momento oportuno en que V. E. pueda demostrar sus buenos propósitos y honrosísimos ofrecimientos de dignificar y proteger á la sufrida clase profesional á que pertenecen, contribuyendo á la vez de un modo directo y eficaz á la reorganización tan deseada de todos los servicios.

Es para los infrascriptos evidente, que en la mente de V. E. entra como parte muy principal de esa reorganización que promete acometer con el brío y competencia de que sabe dar muestras, variar de un modo radical la manera de ser de los Municipios, presentando al efecto á las Cortes un proyecto de nueva ley municipal.

Comprendemos bien la imposibilidad material de que en dicho proyecto se establezca de un modo concreto cuanto atañe y nosotros deseamos para organizar debida forma nuestra desheredada clase; pero creemos en cambio que en él puede y debe establecerse el principio fundamental para conseguirlo, á fin de que un reglamento posterior, estudiado con todo el detenimiento y madurez que el asunto requiere, sea el desarrollo completo, lógico y natural de tal principio.

En su consecuencia y al objeto de no desaprovechar ocasión tan propicia para el logro de nuestros deseos contribuyendo al mismo tiempo á la reorganización de importantísimos servicios municipales.

Á V. E. rogamos encarecidamente se digne tener en cuenta al estudiar el proyecto de la nueva ley municipal la constante aspiración de los Secretarios de Ayuntamiento, y preceptuar que no podrán ser separados de su cargo por la Corporación (ni aún por medio de reducciones del sueldo) sin que se les pruebe la reincidencia en falta grave, con anterioridad demostrada en expediente, que deberá ser sancionado por ese Ministerio; determinando la responsabilidad y los derechos que les correspondan en el reglamento que desarrollará los preceptos de la ley.

Así lo esperamos conseguir de la notoria rectitud de V. E. y como confirmación de las legítimas esperanzas que en multitud de ocasiones ha hecho concebir á los suscritos que, para bien de la Nación, ruegan á Dios conserve la vida de V. E. muchos años.

Logrosán á 30 de Septiembre de 1899.

Excmo. Sr.:

José Enriquez y Valiente, Secretario del Ayuntamiento de Logrosán.—Vicente González, de Barrocaña.—Pedro Cortijo, de Robledollano.—Autorizado por el Secretario de García, Fernando Enriquez.—José Domínguez, de Cañamas.—Carlos Herrero, de Guadalupe.—Autorizado por el Secretario de Alía, Carlos Herrero.—Sebastián Rubio, de Madrigalejo.—Pedro Benigno Jiménez, de Campo Lugar.—Juan Ortíz Bázquez, de Mestura.—Juan Antonio Parejo.—de Miollasín.—Juan Ruiz, de Zorita. Autorizado por el Secretario de Cabanias, José Enriquez.

La descentralización

Conocéase ya el proyecto de ley descentralizadora que el gobierno debe presentar á la aprobación de las Cortes en el período legislativo que hoy comienza.

Si entrar detenidamente en el fondo del proyecto de referencia ó, mejor dicho, sin tratar de hacer de él un minucioso estudio, creemos, como algunos de los colegas que de este asunto se han ocupado, que las tendencias que refleja y la satisfacción que se pretende dar á los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales son dignas de todo elogio. Lo que implica conocer ahora, se preguntan los mismos partidarios de la descentralización, es si podrán ser ó no eficaces los resultados que se persiguen.

Si tratar de oficiar de augures en una cuestión tan compleja como la de que se trata, debemos decir, que si es buena la intención del Gobierno al conceder amplias facultades á los Ayuntamientos y Diputaciones, para poseer y engranar bienes, para emprender obras públicas, para fundar establecimientos de enseñanza, para salir, en fin, de la tutela administrativa á que hasta la fecha estaban sujetas esas corporaciones, falta que esa obra se vea acompañada por el éxito, y que esas atribuciones que en ellas delega el poder central, sean ejercidas por hombres de buena fe y de honradez acrisolada.

Sin este requisito, sin una administración hábil, honrada, sincera, por parte de los municipales y de las diputaciones provinciales, mucho tememos que los efectos de la descentralización resulten más perjudiciales que beneficiosos, para algunos pueblos, particularmente para aquellos en que la intransigencia política y el caudillaje ó caciquismo tienen mayor y más hondo arraigo.

Por eso creemos, que el proyecto de que nos ocupamos, proyecto que, según se dice, será objeto de empeñados debates en las Cortes, no solo no satisfará sino en muy pequeño grado á los partidarios de la descentralización, sino que tampoco ofrecerá los resultados verdaderamente descentralizadores que se persiguen, ínterin no se reforme de una manera esencial, y radical, la vigente organización de los municipios y de las diputaciones provinciales. ¿Acaso no están bien patentes en la memoria de todos los españoles, los graves escándalos que han dado algunas de esas corporaciones populares?

Por eso se arguye con sobrada razón que al aumentar las facultades administrativas de las ya varias veces citadas corporaciones, se corre el riesgo, un riesgo inminente, de au-

— 136 —

modo los momentos, que no tardó en captarse la confianza de sus compañeros de servidumbre, y lo que es más, logó llamar la atención de Hassan con el esmero y belleza con que cultivó y ordenó uno de los cuadros del jardín, que por vía de ensayo confiaron á sus cuidados. El amor es ingenioso; y en los trances terribles de la vida saltan las chispas del ingenio é inventa el hombre lo que nunca lograría en los casos ordinarios.

El infortunio tiene sus inspiraciones como el dolor sus lenitivos. Llamábanle sus compañeros el esclavo de Bagdad, y con este nombre era conocido y apreciado por todos los habitantes de aquel alcázar de la tiranía y de la más fanática intolerancia.

Era, pues, Orlando el siervo de negros cabellos que ofreció á los ojos de Zelaila el ramo de morados anémonas con que quiso inspirarle confianza en el amarguísimo trance á que se veía reducida. Consideréense el talento, la desreza y la paciencia necesarias para desempeñar el arriesgado papel que representaba el Carmelita, y una mos á estos padecimientos físicos y materiales la lucha moral que sostendría en su interior el hombre religioso y timorato á quien una pasión desenfrenada obligaba á trocar el santo hábito de su orden por el vestido de esclavo y la noble y preciosa libertad del cristianismo con la bajeza y esclavitud del Alcorán.

Preciso era que á cada momento se sintiese despedido por los remordimientos, y que sierpes horribles ro-

— 137 —

yesen su conciencia, y con el diente clavado en ella de continuo le hiciesen sufrir los más atroces dolores.

Sus agonías crecieron en extremo durante el juicio de Zelaila: aquella escena tan tierna y tan lúgubre que conmovió el pecho de cuantos la presenciaron, debió ser muy cruel para un amante del templo de Orlando. A cada palabra del bajá sus nervios todos tiraban del corazón, y á la intensidad de tan intolerable desgarramiento se el disimulo que tenía que emplear para ocultar las violentas impresiones que experimentaba. Y si sus tormentos fueron atroces durante la representación del drama, su desenlace llevó al colmo su desesperación, porque advino por el conocimiento que ya tenía de los usos y costumbres del país, que aquella noche sería la destinada para el sacrificio que á costa de su sangre que él impudiera. ¿Y qué medidas podía adoptar en tan pocas horas en su estado? ¿A quién se confiaría? ¿Cómo dar el menor paso sin despertar las sospechas, descubrir la verdad y ser inmolado sin alivio de su querida?

Triste era la situación dolorosa y desesperada. ¿Qué nes serían los encargados de la ejecución? ¿Cuántos en número? Porque claro está que Hassan enlazaría á aquella noche á los esclavos que mejor le parecieran al momento, para que cargados con el saco fatal se internasen en un barquichuelo y precipitases en la preciosa carga en el fondo de las aguas.

Si hubiese tenido tiempo suficiente y ore en abundancia

CAPÍTULO X

EL ESCLAVO DE BAGDAD.

La mujer es una flor misteriosa que encanta los ojos vista por entre los claros de las ramas del mirto: á cierta distancia las hojas de su corola son tan bellas como una gota de agua sobre las transparentes conchas del mar, ó como una nube de plata iluminada con el reflejo de la luna: el perfume que exhala es tan dulce que se detiene á aspirarlo hasta el fugitivo cuya espalda toca ya la punta de la lanza de su enemigo; y tan duradera, que aunque el viento disipa todas las esencias no tiene fuerza para barrer del corazón el polvo de oro de su aroma cuando una vez se detiene allí.

Orlando, escapado de las manos mismas de los soldados de Hassan, al tirarse desde la tapia del cercado á la parte exterior del Haren, se escondió dentro de la copa de un pino cuyas ramas eran tan espesas y tupidas que le ocultaban enteramente.

mentar el número y el margen de esos escándalos por todos los conceptos lamentables y vergonzosos.

Como bien claro lo dan á entender algunos colegas, el proyecto de que someramente acabamos de ocuparnos, es solo una reforma fragmentaria, parte de un plan de descentralización más completo, más acabado, más eficaz. Prueba de ello es que, según anuncios oficiales, el gobierno tiene en estudio otros varios proyectos que servirán de complemento al de que acabamos de ocuparnos, constituyendo el objetivo de ellos, el establecimiento de un estado de derecho por el cual se rigan las Diputaciones, los Ayuntamientos y los gobiernos civiles de provincia.

Si la tendencia de esos proyectos, en embrión todavía, no es otra, como se dice, que la de despojar á dichas corporaciones de todo carácter político, perjudicial para su desenvolvimiento administrativo, algo se habría conseguido en la tarea de regenerar á la administración española.

Pero si, como no es difícil, el Gobierno se ha propuesto demostrar que no se ha dormido durante las vacaciones, y por esto se precipita con un proyecto hecho tan á la ligera, que en su día diere mayor fuerza al caciquismo político contra los intereses de los pueblos, más le valiera estar durmiendo.

Historias y cuentos

Drama

Mr. de Massabiele, cansado de agitar su campanilla con ademanes de sacristán, había dejado el manuscrito en el piano, y después de haber encendido un cigarrillo, exclamó como el avisador de teatro que se dirige al público: —Señoras y caballeros: Ya que los ensayos de esta revista no han podido pasar de la primera escena, creo que deberíamos aplazar este espectáculo para mejores tiempos.

Generales carcajadas le cortaron la palabra, y madame de Carnay se presentó en el rectángulo de una de las puertas.

De este modo, aquella mujer parecía surgir de un cuadro. La luz oblicua del sol, que se hundía detrás del follaje del parque, envolvía como una impalpable red de oro las admirables líneas de su cuerpo, el nácar de sus orejas y la ondulosa seda de sus soberbios cabellos.

Inclinada hacia adelante y con las dos manos apoyadas en el puño de su sombrilla, ofrecía el aspecto de una joya de diecisiete años que aún no ha salido del Sagrado Corazón.

—Pero ¿por qué—dijo—no hemos de aprovechar este hermoso día de otoño, ya que todos sabemos nuestros papeles?

Y acercándose después á Mr. de Massabiele, añadió en voz baja:

—Acabará usted, Carlos, por ser tan pesado como mi marido.

—Es usted muy cruel conmigo—contestó el galán—¿no vé usted que hago todo lo posible por distraerla y serle agradable?

Madame de Carnay se encogió de hombros y murmuró:

—¡Hay que tomarme tal como soy!

La sala se iba quedando desierta. Madame de Carnay y Mr. de Massabiele estaban casi solos, como si hubiesen espionado aquel minuto rápido y furtivo, para comunicarse una confidencia íntima.

—Pero Mr. de Carnay, que vigilaba á su mujer, se presentó de pronto y exclamó:

—¡Creí que hoy no había ensayo! ¿Han cambiado ustedes de parecer?

Notábase en las inflexiones de su voz la indignación del hombre brutal que apenas logra contenerse y que teme ser víctima del ridículo.

Ancho de hombros, como un mozo de cuerda, grueso y robusto, formaba por su fealdad

y su rudeza extraordinario contraste con la delicada belleza de madame de Carnay.

La unión de aquellos dos seres tan distintos uno del otro sorprendía y causaba verdadera tristeza.

La historia de su matrimonio era, por lo de más, una historia vulgar y corriente.

Andrea de Anglet, sin un céntimo de dote, pero hermosa como una deidad, había cautivado el corazón de Mr. de Carnay, el cual no sabía qué hacer de sus quinientos mil libras de renta.

Aunque Andrea suplicó á su familia que la dejara tomar el hábito del Carmen y la liberara de un empeño superior á sus fuerzas, con tra el cual se sublevaba su naturaleza altiva, sensible y romántica, no tuvo más remedio que ceder á la imperiosa voluntad de sus padres.

Mr. de Carnay la amaba con delirio, y apenas la tuvo en su poder, llevóla muy lejos, como un negrero que lanza al viento todas sus velas, temeroso de que le persigan y le arrebatasen su presa.

Habría sido capaz de cometer un crimen y de consentir en ser pobre, con tal de arrancar una vibración de ternura á aquel corazón yerto, inerte, petrificado.

La idea fija de que Andrea le era infiel se había hundido como un clavo en su cerebro.

Y Mr. de Massabiele era el que más le alarmaba entre todos los que frecuentaban sus salones y habían aceptado su fastuosa hospitalidad.

Hombre encantador y distinguido, había logrado hacerse en extremo agradable. Intelectualmente Andrea como una flor de raras condiciones, y había sabido resucitar aquel corazón adormido y desengañado.

Entre ella y él existían sin duda secretas afinidades, sin que ninguno de los dos se hubiera atrevido jamás á comunicarse sus pensamientos. Andrea lo adivinaba todo y se mostraba alegre y dichosa.

Aquella noche, Pascual Carnay entró sin llamar en el cuarto de su mujer, resuelto á hacerle confesar la falta imaginaria que torpemente le atribuía.

La escena fué violenta y repugnante. No sabiendo lo que hacía, insultó á Andrea y le acusó de que le engañaba con Mr. de Massabiele. «Y aunque así fuera—le contestó la ultrajada—¿no estamos separados por el odio?»

Pascual Carnay se arrojó sobre su mujer y cometió la villanía de abofetearla.

—Es usted un cobarde, miserable—rugió Andrea con relámpagos de tempestad en sus dilatadas pupilas.

Audieron los guardas y el asesino, con el rostro descompuesto, refirió que había tropezado con un árbol y que se le había disparado el arma.

Quando Andrea vió el cadáver en unas parihuelas, cayó en tierra sin sentido.

Y el asesino pensó:

—¡Vamos! ¡He hecho bien en hacernos justicia por mi propia mano! ¡Esa mujer le amaba!

Transcurrieron algunos meses, terribles y dolorosos, existiendo entre marido y mujer la mancha de aquel espantoso crimen.

De repente empezó á correr la voz de que la impecable madame de Carnay había cedido á las instancias del marqués de Usat, reconocido como uno de los primeros espadachines de París.

La noticia era falsa, pues todo se reducía á las coquetuerías de Andrea para con su rendido adorador, encaminadas á utilizar su destreza en las armas.

El rumor llegó á oídos de Pascual Carnay, el cual no tardó en convocar al marqués.

El día antes del duelo presentóse Andrea en casa de su perseguidor, y le dijo:

—Te adoro y seré tuya, si me libertas de ese infame.

El marqués dió muerte á su adversario al primer asalto.

Desde el día de su terrible ejecución lleva madame de Carnay en un Hospital las blancas tocas de las humildes y benéficas Hermanas de la Caridad.

R. MAIZEROY

Conteo de espectáculos

Esclava

Ha sido contratado por la empresa de este teatro el aplaudido primer actor Pepe Riquelme, que debutará representando *El último chulo*.

Moderno

Mañana inaugurará la nueva temporada con el drama *Don Juan Tenorio*.

La peste en Oporto

Oporto 29.—Hoy ha ocurrido un caso y una defunción.

Me consta que el gobierno va á levantar el cordón sanitario.

Badajoz 29.—Según noticias de Lisboa, allí ha llamado vivamente la atención el hecho de que el director de sanidad de Portugal haya resuelto que no se dé cuenta á los periódicos de las sesiones del Consejo, lo cual ha despertado el recelo de que pueda haberse presentado en Lisboa algún caso sospechoso.

No hay ninguna noticia precisa sobre el particular; pero debe recordarse que el gobernador civil de aquella capital había dispuesto anteriormente que si se presentaba algún caso de peste en Lisboa se hiciese público.

CORTES

SENADO

SESIÓN DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1899

Ha presidido el general Martínez Campos.

Dada lectura del decreto fijando la fecha de hoy para reanudar las sesiones en la presente legislatura se procedió á la del act., que fué aprobada.

Luego se leyó el despacho ordinario y se dió cuenta de los fallecidos durante el interregno parlamentario, para los que tuvo el presidente de la Cámara frases de elogio.

El presidente del Consejo leyó los proyectos de descentralización administrativa y de reforma de la legislación penal referente á los delitos cometidos por medio de la prensa.

El ministro de la Guerra el proyecto de ley reformando las plantillas del Estado Mayor del ejército.

Pregunta el conde de Peña Ramiro al ministro de Fomento qué medidas ha tomado para evitar que las aguas del Lozoya sigan sirviéndose al vecindario tan sucias como se sirven desde hace más de dos meses, y contesta el ministro que ha dictado las que le han parecido más convenientes para evitar que el agua llegue turbia á Madrid.

No se da por convencido el conde y afirma que lo primero que se debió hacer y no se ha hecho, es habilitar el primer depósito.

Pide el conde de las Almenas que se remitan al Senado los procesos instruidos por el Consejo Supremo de Guerra y Marina desde 1.º de Agosto hasta la fecha.

Contesta el ministro de la Guerra que no

pueden traerse á la Cámara por altas razones.

Anuncia el mismo conde antes citado una interpelación al presidente del Consejo y éste la acepta en el acto; queda convenido que la interpelación se explicará mañana.

Con palabras del ministro de la Guerra demuestra el conde la contradicción en que el mismo ha incurrido negándose á traer los procesos pedidos, á lo que contesta el general Azcárraga que entonces habló como presidente del Tribunal citado, y que ahora lo hace como Consejero de la Corona; como tal estima que los procesos no es conveniente que sean traídos á la Cámara.

Sobre las turbias del Lozoya hablan nuevamente los Sres. Calvo Martín y Rivera, á los cuales ofrece el ministro de Fomento hacer lo posible para poner remedio á los males que se señalan.

Con motivo de la negativa del ministro de la Guerra á traer las causas anteriormente citadas, el Sr. Fernando González reivindica su derecho de pedir que se traigan aquellas á la Cámara; opone nuevos reparos el ministro de la Guerra y el Sr. Dávila se dirige al Gobierno para que terminantemente declare si las traerá ó no.

El presidente del Consejo hace algunas aclaraciones entre el derecho de los senadores y los deberes del Gobierno en lo relativo á este asunto.

Median varias contestaciones entre el presidente del Consejo y el Sr. Fernando González sobre el es de derecho ó no traer á la Cámara las causas tantas veces citadas y formulada por dicho Sr. Fernando González, la pregunta de si se traen ó no las causas, el Gobierno, por boca de su presidente se negó en absoluto á hacerlo.

No quiso el orador recurrir al voto de la Cámara y dejó sentado su derecho por creerlo indiscutible.

Rectifica el Sr. Dávila, protestando contra la doctrina expuesta por el Sr. Silvela. Ese Gobierno, agrega, se ha puesto fuera de la ley.

Yo cumplo mi deber diciendo al país: —¡Fuera ese Gobierno!

El Sr. Silvela: S. S. tiene el derecho de decirle al Gobierno que se vaya, pero reconocerá también el derecho que tiene el Gobierno á quedarse. (Risas.)

El bando del capitán general de Barcelona se halla estrictamente ajustado á la ley.

El Gobierno hace suyas las palabras del capitán general.

Para el meeting de Granada, no llegó á pedirse el permiso.

Nuevamente rectifica el Sr. Dávila. En los documentos que el Gobierno está obligado á traer á las Cámaras, no hay más excepción que la de los asuntos diplomáticos pendientes.

El Sr. Silvela manifiesta que la discusión y la prudencia aconsejan evitar de modo muy especial todo aquello que pudiere relajar la independencia del poder judicial, que ha de ser uno de los intereses preferentes para el régimen parlamentario.

El Sr. González: Yo ayudo á los representantes de las minorías para que digan su opinión en este punto:

—¿Puede negarse el gobierno á traer un proceso fallado ya, cuando lo pide un senador?

Yo deseo conocer la opinión del señor duque de Tetuán, del Sr. Gullón, del Sr. Groizard, del Sr. Romero Girón...

El señor presidente: S. S. ha planteado un debate irregular, que sólo por coartada cendencia podría aceptarse.

El Sr. Groizard: No me he puesto de acuerdo con mis amigos políticos, pero yo, personalmente, en el caso de ese gobierno, tratándose de una causa fenecida, no vacilaría un momento en traerla á la Cámara.

Lo que ha debido decir el general Azcárraga, si no quería traer los procesos, no es echar la responsabilidad á la Cámara, sino negarse resueltamente.

Entonces las minorías podríamos darle un voto de censura, si no estábamos conformes con su negativa.

El señor presidente: El señor conde de las Almenas puede explicar su interpelación.

El señor conde de las Almenas: Desearía dejar la interpelación para mañana y decir ahora algunas palabras en este incidente.

El señor presidente: Para ese asunto no tiene S. S. la palabra. Para la interpelación, sí.

El señor conde de las Almenas: La explicaré mañana.

El señor presidente: Hoy tiene S. S. la palabra.

El señor conde de las Almenas: Parece que el señor presidente del Consejo de ministros, viudo de la verdad, se ha casado en segundas nupcias con la imprudencia.

En la imprudencia vienen basándose todos sus actos de gobierno.

Siénto no ver en estos bancos al general Polavieja, de quien se decía, antes de venir los conservadores al poder, que sin su alianza no vendrían.

En el manifiesto del general Polavieja defendíanse ideas que jamás fueron las de partido conservador, y que el Sr. Silvela aceptó con júbilo para conquistar el gobierno.

Se manifiesta el orador fatigado, y pide que se aplaque el debate para mañana.

Se suspende la sesión y se procede al sorteo de secciones á las cinco y media.

Se levanta la sesión á las seis y cuarto.

CONGRESO

SESIÓN DEL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 1899

A las tres y media veinte minutos se abre la sesión. Preside el Sr. Pidal.

En los escaños muy pocos diputados y en las tribunas escaso público. En el Banco azul el ministro de la Gobernación.

Léese el acta de la sesión anterior que es aprobada.

Cesa en el cargo de diputado el Sr. Cortezo por haber aceptado la Dirección de Sanidad. Jura el Sr. Silvela (D. Mateo).

El Sr. Villaverde de uniformes sube á la tribuna y lee varios proyectos de ley.

Uno estableciendo que el año económico empiece en 1.º de Enero, otro reglamentando la forma de pago de las Clases pasivas y otros pidiendo que se aprueben varios créditos extraordinarios.

Procélese después al sorteo de Secciones. Terminado este se concede la palabra al señor Sol y Ortega.

Pregunta al Gobierno si hace suyo el bando publicado por el capitán general de Cataluña.

El ministro de la Gobernación dice que el gobierno está conforme con el espíritu y la letra del bando.

Pregunta después el Sr. Sol y Ortega en qué disposición ó artículo del Código civil ó militar se ha fundado el general Despujols para considerar sediciosos á los que se resisten pasivamente al pago.

Pregunta también en qué se funda el expresado general para someter á consejo de guerra á los que faltan en ese sentido.

Y por último desea saber por qué se han suspendido embargos anteriores al bando para hacerlos ahora nuevamente.

Contesta el Sr. Dato, que el general Despujols se funda en el artículo 250 caso 2.º del Código penal para considerar sediciosos á los que se resisten al pago; que á los que faltan en este sentido se les somete á Consejo de guerra por haberse declarado el estado de sitio y que no tiene noticia de los nuevos embargos á que se refiere el Sr. Sol y Ortega.

Como no satisfacen á este las declaraciones

— 134 —

Cuando sus enemigos cansados de buscarle en vano y seguros de su fuga le dejaron libre, bajó del árbol con grandes precauciones y se internó en una de las grutas de los Profetas que miraban al mar. Allí permaneció hasta que durante el día tuvo ocasión de reunirse casualmente á sus hermanos, que habían salido del convento, y confundirse con ellos y burlar la vigilancia de los que espían á los que entraban en el monasterio.

Mas apenas se enteró del llamamiento que el bajá había hecho al superior, adivinó los resultados, y antes del regreso del fraile fugoso de su celda y volvió á las más escarpadas grutas, para en ellas adoptar el disfraz que le conviniese y decidir lo que debía hacer. Porque Orlando no tenía la certidumbre de que las sospechas de los mahometanos recayesen sobre él hasta que Hassan llamó al prior de los Carmelitas: entonces ya no podía dudar de que todo se había descubierto, y de que la vida de su amada corría inminente peligro estando su padre enterado de los tratos con un infiel.

Fácil le hubiera sido darse á la vela en un barco y trasladarse á un punto distinto salvando la existencia; mas el joven se olvidó enteramente de él y sólo pensó en los medios de arriesgarlo todo para libertar la persona de la princesa, que consideraba expuesta al más inminente riesgo.

Para esto entabló relaciones con el capitán de un barco recién llegado, é interesándole en su favor con supues-

— 138 —

cia, hubiera podido comprar á algún pirata, y emboscado detrás de un peñasco, aguardar la ocasión y robar el tesoro cuando los siervos del bajá se dirigiesen á ejecutar la horrible sentencia. Mas carecía de lo uno y de lo otro, y según todas las apariencias, no le quedaba más recurso que el de presenciar el sacrificio sin poderlo estorbar.

Traspasado por el dolor, y lleno de rabia y de despecho, tomó el acuerdo único que podía adoptar, pero acuerdo bárbaro y muy cruel, porque únicamente le conduciría á perder la existencia sin conseguir el fin que se proponía.

Resolvió, pues, aguardar á los ejecutores fuera del serrallo y acometerlos de improviso vendiendo cara su vida y haciendo cuantos esfuerzos pudiese en defensa del ángel de hermosura que había despertado en su alma tan invencible pasión. Cerró los ojos á los peligros, á la certidumbre de la muerte, y lo que es más, á los sentimientos religiosos de su corazón, que le retrataban el crimen con sus verdaderos colores, y le representaban la fealdad de convertirse en fraile en un asesino por la mujer que quería, y de manchar sus manos, destinadas á usos más pacíficos y más sagrados, con la sangre de sus semejantes. Un delirio frenético se apoderó de su corazón. El hombre tímido y virtuoso, decidido á consecuencia de una cadena de sucesos á obrar mal, á lanzarse en la senda del delito, pasa esperando la hora funesta angus-

— 135 —

tas historias, le obligó á que le vendiera por esclavo á los agentes de Hassan.

Lo más difícil para el generoso cristiano era penetrar en el palacio del bajá, y no veía más medio de allanarse el camino que el de fingirse esclavo y vender su libertad: rasgo de amor extraordinario que le honraba hasta lo sumo y que sacaba á luz los muchos quilates de su valeroso corazón. Convenido ya con el capitán, procedió á su disfraz vistiéndose antes de negro el rubio cabello, circunstancia que, unida al traje de siervo, de tal suerte le transformaba que no le hubieran reconocido sus hermanos del convento.

No es posible creer sin experimentarlo cuánto muda y altera el rostro el color distinto del cabello, y hasta qué punto desfigura las facciones, y aumentando ó disminuyendo sus sombras, dulcifica ó destaca los claros produciendo una completa semejanza.

El capitán saltó á tierra, y suponiendo que era un comerciante que venía de Bayuth, dijo á los agentes de Hassan que deseaba vender un esclavo que había comprado en Bagdad, pueblo poco distante de aquel puerto. Estudiado por Orlando, que poseía muchos conocimientos de agricultura, encareció lo hábil que era para dirigir un jardín, y los compradores cayeron en el lazo y adquirieron en nombre del bajá la propiedad del entendido esclavo.

Dióse Orlando tan buena maña y aprovechó de tal

del Gobierno explica una interpelación sobre el asunto.

Empieza diciendo que habla en nombre de los gremios de Barcelona y de muchas sociedades mercantiles y científicas de dicha capital.

Declara que los gremios y esas sociedades son eminentemente españolas.

Continúa luego el orador explicando la actitud de los gremios.

Dice que esa actitud obedece á dos causas: una de carácter general y otra de carácter local. En la primera que todo sigue como antes de la guerra, á pesar de las promesas de regeneración y en la otra el incumplimiento repetido de la promesa que hizo á Cataluña el señor Silvela—por respetar lo prometido por el general Polavieja—de darle el concierto económico.

Han pedido la palabra los Sres. Romero Robledo, Ferrer y Vidal y Sallarés.

Los gremios de Barcelona quieren ese concierto, y anunciaron darse de baja en la contribución el 1.º de Agosto último.

El Sr. Silvela entró en el terreno de las componendas, y para evitar el conflicto hubo nuevas promesas.

El señor ministro de Hacienda: No hubo nada de eso.

El Sr. Sol y Ortega: Si estuviera presente el Sr. Silvela, celebraríamos un careo entre éste y el Sr. Villaverde, y si se verificara otro careo entre el país y el presidente del Consejo, exhibiría un documento inédito.

Este es una carta fechada en 4 de Agosto y dirigida por el Sr. Silvela al diputado señor Rius.

Yo tengo, dice, una copia, y el señor Sallarés otra fotográfica.

El orador lee la carta, en la que aparece que el Sr. Villaverde se hallaba en principio conforme con el concierto económico, en lo referente á la recaudación y distribución de fondos.

La falta de estas promesas ha sido la causa del segundo conflicto en Barcelona.

Están ya cansados de que les engañen. Se ocupa el orador del bando del general Despujols.

Lee un telegrama que dirigieron al señor Silvela los diputados que se hallaban en Barcelona, protestando que fueran considerados como sediciosos los deudores morosos á la Hacienda.

Lee también la contestación del Sr. Silvela al anterior telegrama en el cual declaraba que las circunstancias excepcionales en que se hallaba aquella capital, justificaba que no se interpretaran las leyes como en épocas normales.

Esta contestación—dice—no se le hubiere ocurrido al más insignificante leguleyo. Aduce varios razonamientos deducidos del art. 4.º del Código penal, para demostrar que el general Despujols no estaba autorizado para calificar de delito de sediciosos á los que resistieran el pago de los impuestos.

El orador pide algún descanso y se suspende la sesión por quince minutos.

Se reanuda la sesión á las seis y media. Ocupa la presidencia el Sr. García Alix.

Prosigue el Sr. Sol y Ortega censurando el bando del general Despujols y dice que el Gobierno ha incurrido en responsabilidad ministerial y que ha cometido un acto de despotismo y de tiranía inconfundible.

Censura después el abuso de la suspensión de garantías, abuso que ha de formar á los ciudadanos una idea equivocada de las leyes y que puede traer consecuencias tan funestas como la de la Convención en Francia.

Si el Gobierno cree que con medidas como el estado de guerra y el bando del capitán general ha conjurado el conflicto de Barcelona, se ha equivocado.

Dice que él excitó en una reunión á los contribuyentes á que pagaran, y que éstos le contestaron que después de las medidas arbitrarias del gobierno, los que pagaran serían hombres castrados.

Termina manifestando que el pueblo catalán es un pueblo valeroso y está dispuesto á demostrar que sus hombres no merecen tal calificativo.

El Sr. ministro de la Gobernación se la menta de las últimas palabras amenazadoras del Sr. Sol y Ortega y dice que las palabras de éste están en contradicción con sus actos, toda vez que él había pagado su cuota como contribuyente.

En este concepto pues, el Sr. Sol y Ortega debe estar comprendido entre los castrados. (Risas.)

Comienza á comparecer de la suspensión del meeting de Granada, pero estando para terminar las horas de reglamento, se levanta la sesión á las siete y media.

Las economías

RESUMEN

El ministro de Hacienda remitió ayer al Congreso, acompañadas de una real orden, las relaciones de economías que se proponen á las Cortes, cuyas relaciones pasarán desde luego á la comisión de presupuestos para que les examine y dé dictamen sobre ellas.

El resumen de las economías es el siguiente:

Deuda pública, comprendiendo la del Estado, la del Tesoro y la procedente de las colonias, 9.366.744, 34 millones de pesetas.

Clases pasivas, 31.075.890.

Presidencia del Consejo, 50.000.

Gracia y Justicia: Obligaciones civiles, 1.475.847, 37.

Id. id., Obligaciones eclesiásticas, 107.437, 50.

Ministerio de la Guerra, 11.205.305, 97.

Id. de Marina, 3.260.000.

Id. de Gobernación, 1.680.172, 35.

Id. de Fomento, 9.637.580, 26.

Id. de Hacienda, 1.172.630, 50.

Gastos de las contribuciones y rentas públicas, 1.351.270.

Colonia de Fernando Póo, 166.800.

Total, pesetas, 61.156.170, 29.

La economía de clases pasivas obedece al proyecto que el ministro de Hacienda ha leído en el Congreso, cuya síntesis hemos publicado en días anteriores.

También leyó el mismo ministro los proyectos para la aprobación de los créditos concedidos durante el interregno parlamentario y el establecimiento del año natural para el servicio económico del Estado. Este último proyecto prescribe que los presenten á las Cortes antes de terminar el mes de Mayo de cada año, que los créditos autorizados por el decreto de 30 de Junio último dejarán de regir el 1.º de Enero próximo, á cuyo efecto se entenderán reducidos todos los créditos al 50 por 100 de su importe, en los servicios cuyos devengos sean susceptibles de división por dozavas partes.

Clases pasivas

El proyecto de ley leído ayer en el Congreso por el ministro de Hacienda dispone:

Art. 1.º No adquirirán ni causarán derecho á haber pasivo ni á pensión de ninguna clase los funcionarios del orden civil que ingresen en el servicio del Estado después de promulgada la presente ley.

Art. 2.º El gobierno presentará á las Cortes un proyecto de caja de pensiones dotada de recursos con que atender, en la forma que se determine, á la ancianidad ó invalidez de los servidores civiles del Estado á que se refiere el artículo precedente, y á sus viudas y huérfanos.

Art. 3.º La revisión de las declaraciones de derechos pasivos, acordada por el decreto-ley de 22 de Octubre de 1898, se continuará con estricta sujeción á las disposiciones del mismo cualesquiera que sean las aclaraciones ó interpretaciones que hubiere recibido.

Art. 4.º A partir del 1.º de Enero de 1900, y mientras otra cosa no se disponga por una ley, solo se consignará anualmente en presupuestos la cantidad de 50 millones de pesetas para atender al pago de los haberes pasivos de todo orden reconocidos y declarados hasta 31 de Diciembre de 1899.

El capítulo único de la sección 5.ª de las obligaciones generales del Estado conservará su actual distribución por artículos con los créditos íntegros que les pertenezcan, fijando á su pie la baja necesaria para aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los créditos que en adelante se autoricen por efecto de nuevas declaraciones de haberes pasivos y pensiones, se consignarán separadamente y con la misma clasificación, bajo un capítulo especial de clases pasivas, que figurará en el presupuesto de cada uno de los departamentos ministeriales.

Art. 5.º Se autoriza al gobierno para concertar con una ó varias sociedades de crédito el pago de todos los derechos pasivos reconocidos y declarados hasta 31 de Diciembre de 1899, mediante el abono por el Tesoro de la expresada suma de 50 millones anuales, durante el período que se fije, en vista del cálculo de probabilidades sobre la vida de los actuales partícipes y sus causahabientes.

Art. 6.º Si el gobierno no hiciera uso de la facultad concedida por el artículo anterior, ó si ejercitándola no llegase á perfeccionar el convenio, se le autoriza para atender á la diferencia entre el crédito fijo de 50 millones y el que realmente demandan las obligaciones del Estado por clases pasivas declaradas hasta 31 de Diciembre de 1899, negociando á la par efectos de deuda flotante con garantía de valores de alguna de las rentas públicas del Estado.

El importe, plazos, interés, garantía y demás condiciones de estos efectos, se acordarán en Consejo de ministros con arreglo á las circunstancias del mercado. La deuda especial de que se trata podrá ser reembolsada, renovada ó convertida en los valores del empréstito ó empréstitos de liquidación y consolidación que se emitan en uso de la autorización concedida al gobierno por el art. 4.º de la ley de 2 de Agosto de 1899.

Art. 7.º Las cantidades que produzca la operación, mientras no sean necesarias para el pago de haberes pasivos, se aplicarán á disminuir la deuda flotante del Tesoro.

Otras economías

Por las relaciones de economías presentadas á las Cortes se propone en Gracia y Justicia la supresión de tres Audiencias territoriales, convirtiéndolas en provinciales y algunas salas de las demás Audiencias y seis juzgados de entrada.

En las oficinas centrales de dicho departamento se hacen reducciones en personal y material desapareciendo la dirección de Penales.

Se suprimen los gastos de representación de los presidentes de las Audiencias territoriales. Se rebajan en 760.000 pesetas las indemnizaciones á peritos, jurados, testigos y obreros; en 171.100 pesetas el material y suministro de Penales, y en 100.000 pesetas la partida para reparación de templos.

En Fomento se suprimen las gratificaciones á las juntas consultivas, desaparecen las indemnizaciones de residencia á los catedráticos y se reducen los créditos de otras públicas á las cantidades que se suponen necesarias para los compromisos contraídos, resultando en estas partidas últimas una economía de 7.242.630 pesetas.

Se suprimen: la Escuela de Veterinaria de Santiago, y en esta Universidad la Facultad de Derecho; en la de Granada, las de Letras y Ciencias; en las de Valencia y Sevilla, la de Ciencias, y en la de Zaragoza, la de Letras.

Además se suprimen las indemnizaciones de residencia á los catedráticos de Madrid las gratificaciones por acumulación de cátedras, las retribuciones á los rectores, el Instituto

central meteorológico, la inspección provincial de enseñanza, consignando un crédito de pesetas 100.000 para reorganizarla, el personal del Consejo superior de agricultura y las pensiones á los alumnos que estudian en el extranjero.

Se rebajan: en 50.000 pesetas la partida para construir edificios-escuelas, en 100.000 pesetas la de subvención á maestros de primera enseñanza, en 20.000 la subvención al Ateneo de Madrid, en 30.000 la consignación para obras nuevas de construcciones civiles, en 2.800.000 las contrataciones de carreteras, en 130.000 las reparaciones de carreteras, en 50.000 las indemnizaciones á topógrafos, en 685.000 la partida de conservación de carreteras y los haberes diarios á los capataces y peones camineros. A los capataces se les rebajan 25 céntimos y á los peones 15, resultando una economía de pesetas 574.382,25 pesetas.

Se aumentan 50.000 pesetas para la explotación de la línea férrea de Puebla de Híjar á Alcañiz.

En la inspección central de enseñanza que dará un sólo inspector general.

En los gastos de la Presidencia aparece la supresión del presidente del tribunal Contencioso y de dos vocales del mismo, correspondiendo quedar excedentes á los más modernos.

En Gobernación se consigue una rebaja de 100.000 pesetas por la aplicación del nuevo reglamento de sanidad marítima.

Se han hecho cálculos del promedio de gastos durante los cinco últimos años en diferentes servicios, consiguiéndose una rebaja de 80.000 pesetas.

Y en correos y telégrafos resulta una reducción de 700.000.

Y en Hacienda se suprimen cuatro ministros del Tribunal de Cuentas, quedando una sola sala. Se suprime en el mismo Tribunal la sección temporal de Ultramar y se abrevian trámites para el examen y censura de las cuentas.

La dirección de contribuciones indirectas se refunde en la de directas; se suprime la Junta de clases pasivas, convirtiéndola en una dirección, y en los demás centros se hacen algunas reducciones en personal y material.

De otros conceptos contenidos en las reformas, hemos dado noticia oportunamente.

Herido en un baile

En un baile de la calle de Espartinas, número 8, se produjo anoche un pequeño escándalo entre varios concurrentes.

Uno de los bailarines, llamado José María López, cogió el palo al bastonero, Antonio Martínez, y éste protestó de la broma.

José dió un bostón al bastonero, que rodó por el suelo, y en auxilio del agredido acudió un hermano de Antonio navaja en mano, é inquirió una grave herida en el costado izquierdo á López.

Los hermanos Martínez, al ver á José bañado en sangre, huyeron, y en la calle de Goya se detuvo una pareja de guardias de seguridad que los condujo al juzgado de guardia.

El herido fué curado en el Gabinete médico del distrito y después pasó al Hospital de la Princesa, donde se consultó el juzgado.

El que se declaró agresor se llama Marcelo Lino, y según parece, manifestó en su declaración que infringió la herida á Juan López porque creyó que éste había herido á su hermano Antonio.

Un loco

Anteayer ocurrió un suceso en Palacio, del que fué protagonista un dependiente de una farmacia céntrica, cuyas facultades mentales no están completas.

Según parece, el joven en cuestión, que es honrado y laborioso, tiene la manía de pertenecer á la familia real.

Ultimamente se enamoró de la princesa de Asturias, coleccionando cuantos retratos de la augusta persona se publicaban, como asimismo los del rey D. Alfonso XII.

El lunes último creyóse citado á las cinco de la tarde en el real Palacio, y allí se dirigió vestido con sus mejores prendas.

Después de ganar las escaleras y atravesar las galerías, cuando iba muy decidido hacia las habitaciones interiores, fué detenido por un jefe militar.

Trasladado á la delegación de Palacio, fué puesto en libertad al poco tiempo.

Desde Barcelona

Barcelona 30.—Los agentes ejecutivos han salido hoy, como de costumbre, protegidos por la Guardia civil, con objeto de intimar á los contribuyentes morosos para que paguen.

El plazo concedido por el capitán general termina esta tarde.

Hasta ahora han sido requeridos para el pago 283 industriales, han pagado 83 y se han negado á ello 67.

Los ausentes requeridos son 183.

Ha sido denunciado el semanario regionalista de Lérida *La Ven del Segre*.

El senador Sr. Girona ha creído al Fomento del Trabajo Nacional, en nombre del gobierno, según se asegura, una modificación en el impuesto de utilidades y del timbre, si los gremios se avienen á pagar.

El ofrecimiento no ha producido efecto.

UNA PROTESTA

Zaragoza 30.—La noticia de que se proyecta la supresión de la facultad de letras de esta Universidad, ha producido aquí gran extrañeza, pues precisamente se tenían informes enteramente contrarios.

Además, de realizarse esa supresión, se

obtendría una economía muy escasa y se mermarían considerablemente los ingresos generales de la Universidad.

El rector, Sr. Fajárnés, reunirá mañana en su despacho á las autoridades, diputados y senadores para tratar de este asunto.

Cuando se conozca la totalidad del proyecto saldrá para Madrid el rector de la Universidad.

Nuestros artistas en América

La prensa americana anuncia que un empresario de Montevideo está en tratos con el maestro Bretón, con objeto de que éste forme una compañía de ópera para Buenos Aires, la cual representará solamente obras de autores españoles.

—La colonia española de Córdoba ha hecho un entusiasta recibimiento á D. Antonio Vico.

Gran número de españoles, con estandartes, banderas y una banda de música, esperó al notable actor en el andén de la estación y le acompañó hasta el hotel donde se aloja.

La temporada de Vico en Córdoba será muy fructífera, pues el abono del teatro donde ha de actuar ha sido totalmente cubierto.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentía & Cia., Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo, y no dudamos que los interesados mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta se envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Espectáculos

PRINCESA.—A las ocho y media.—Divorcímonos.

COMEDIA.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.

PARISH.—A las nueve.—(12.º de abono).—Día de moda.—El juramento.—El dúo de La Africana.

LARA.—A las ocho y media.—El baile de Bellas Artes.—El regimiento de Lupión.—tercer y 4.º actos de la misma.—La muala del juicio.

ZARZUELA.—A las ocho y media.—(8.º día de moda).—Gigantes y cabezudos.—Viva mi niña.—El testamento del siglo.—Los borrachos.

APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La revoltosa.—Churro Bragas.—Pepe Gallardo.—Los garrochistas.

ESLAYA.—A las ocho y tres cuartos.—La buena sombra.—Instantáneas.—Una vieja.—El cabo primero.

NOVEDADES.—A las ocho y media.—Don Juan Tenorio.

ROME.—A las ocho y tres cuartos.—Los adelantos del siglo.—La feria de Sevilla.—La chiquita de Nájera.—Venus Salón.

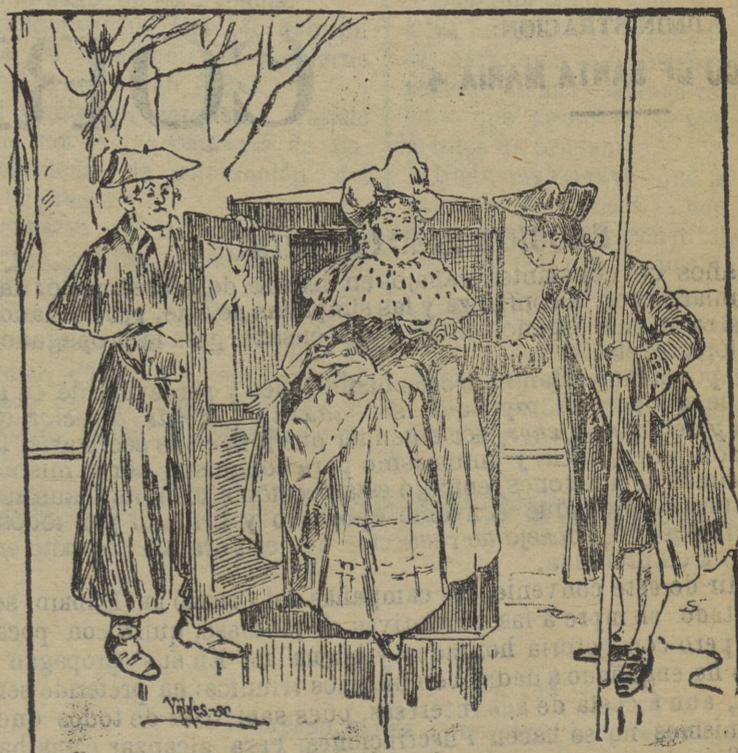
MARTIN.—A las ocho y media.—La triple mimada.—Los presupuestos Villapierde.—Los cocineros.—Los facciosos.

Bolsa

FONDOS PUBLICOS	Dil 25	Pel 26
4 0/0 PERPETUO INTERIOR		
Fin corriente.....	63 35	63 45
Idem fin próximo.....	60 00	60 00
Serie E de 50.000 pts. nomis.	63 41	63 50
» B, de 25.000 » » »	63 45	63 65
» D, de 12.500 » » »	63 45	63 70
» C, de 5.000 » » »	64 20	64 73
» B, de 2.500 » » »	64 70	64 85
» A, de 1.000 » » »	64 76	64 85
» G y H, de 100 y 200 » » »	64 10	64 50
En diferentes series.....	63 96	64 75
4 0/0 PERPETUO EXTERIOR		
Serie F, de 24.000 pts nomis	69 65	69 80
» B, de 12.000 » » »	69 70	69 80
» D, de 6.000 » » »	69 80	69 80
» C, de 3.000 » » »	69 80	69 80
» B, de 2.000 » » »	69 80	70 00
» A, de 1.000 » » »	69 85	69 80
» G y H, de 100 y 200 » » »	69 91	70 00
En diferentes series.....	69 90	69 80
» B, de 50.000 pts. nomis	69 00	69 00
» A, de 100.000 » » »	69 00	69 75
4 0/0 AMERICANAS		
Serie E, de 25.000 pts. nomis	71 75	71 70
» B, de 12.500 » » »	71 25	71 55
» D, de 6.250 » » »	71 25	71 60
» C, de 3.125 » » »	71 25	71 65
» B, de 2.500 » » »	71 30	71 75
» A, de 1.250 » » »	71 30	71 99
En diferentes series.....	71 00	71 99
Obligaciones del Tesoro (serie E)		
Idem id. (serie E)	102 35	102 55
Idem id. (serie E)	102 30	102 50
Idem de Aduanas Interiores 5 0/0 anual, 1.000.000	94 20	94 80
Idem hasta 10.000 pts. nomis	94 80	94 60
Idem de Cuba (1899)	71 70	72 10
Idem hasta 10.000 pts. nomis	71 70	72 05
Billetes de Cuba (1899)	59 45	60 10
Idem hasta 10.000 pts. nomis	59 45	60 10
Obligaciones Filipinas 5 0/0	78 20	78 00
Idem hasta 10.000 pts. nomis	78 20	78 00
Cédulas hipotecarias al 5 0/0 anual al 3 0/0	100 50	99 00
Idem hasta 10.000 pts. nomis	100 50	99 00
Asociación Bancos de España	314 00	315 00
Idem hasta 10.000 pts. nomis	311 00	315 00
Idem hasta 10.000 pts. nomis	311 00	315 00
Idem hasta 10.000 pts. nomis	311 00	315 00
LONDRES		
Londres, 30 de Agosto	31 08	31 08
Paris, 30 de Agosto	23	23

NOTA COMICA

AYER Y HOY



Antes los señores iban en litera haciendo el señal de su gentileza.



Hoy todo ha cambiado, y ya nuestras bellas lo dejaron todo por la bicicleta.